



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 6357/08

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD –JEFATURA DE POLICIA.-

EXTRACTO: S/LIMITACION DE SERVICIOS DEL AGENTE DE POLICIA CLAUDIO DAMIAN BEANATTE.-

DICTAMEN N°: 295/08.-

Señor Ministro de Gobierno Justicia y Seguridad:

Vienen las presentes actuaciones a esta Asesoría Letrada de Gobierno a efectos de emitir dictamen al proyecto de decreto obrante a fojas 49/50 por el que se confirma en el grado de Agente de Policía al ciudadano Claudio Damián BEANATTE.-

Del análisis del mencionado proyecto se observa que:

1.-) En el segundo considerando correspondería reemplazar el número de foja "06" por el número "04" atento a que la opinión del Jefe Departamento Personal D-1 se encuentra glosada en esta última.-

2.-) Readecuar la redacción del quinto considerando, sugiriéndose para el mismo, la siguiente redacción: "*Que atento al nuevo informe producido por el Subcomisario Claudio Roberto PLATNER, Jefe de la Comisaria Departamental de Ingeniero Luiggi obrante a fojas 42, informa que el Agente de Policía Claudio Damián BEANATTE, reúne las condiciones exigidas por la Circular General Red Interna N° 24/85, para ser confirmado en su cargo*".-

Cumplido con lo sugerido, no existiendo otras observaciones y efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, el presente proyecto de decreto estaría en condiciones de ser elevado al Sr. Gobernador de la Provincia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 29 SEP 2008



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA